



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN

"OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS"

RESOLUCIÓN DECANAL N°0034-2020-FACEN-JNAP.
Iquitos, 06 de enero de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Visto:

☒ **"Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana"**, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP, de fecha 18 de octubre del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **OFICIO N°006-2020-OAA-FACEN-UNAP**, la Jefa Administrativa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, da a conocer que, el expediente presentado por el ex alumno **LUIS CARLOS RICOPA CACHIQUE**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Grado Académico de **Bachiller en Ciencias Contables**;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de **Bachiller en Ciencias Contables**; y

En uso de las atribuciones de que está conferida, esta Facultad, por Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR, la expedición del Grado Académico de **Bachiller en Ciencias Contables**, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, del siguiente ex alumno:

| NOMBRES Y APELLIDOS | REGISTRO | FOLIO | LIBRO | SEDE/FILIAL |
|-----------------------------|----------|-------|-------|-------------|
| LUIS CARLOS RICOPA CACHIQUE | 5478 | 003 | 08 | Contamana |

Regístrate, comuníquese y archívese

Manuel Ignacio Núñez Horne
Decano



GERMAN VLADIMIR CHONG RÍOS
Secretario Académico (e)

c.c.: Rectorado, VRAC, OAA y Archivo.
Nancy D.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: facenunap@yahoo.es
Teléfonos: 065-234364 /065-243644 - Decanatura: 065-224342 / 944670264

UNIVERSIDAD
LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019